



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 -2022-MDMM

Mariano Melgar, **23 JUN 2022**

### VISTO:

Carta N° 18-2022-SCEA-GAMH-MDMM (Exp. N° 8141) de fecha 20.06.2022; Informe Técnico N°797-2022-MDMM-GDU-GHR de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Dictamen Legal N°228-2022-GAJ-MDMM Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad, organiza su Espacio físico y Uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Art. 79 Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 "El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares".

Que, con fecha 08 de Febrero del 2022, se suscribió el Contrato N° 008-2022-MDMM (derivado del proceso Adjudicación Simplificada N° 014-2021-MDMM) entre la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y el CONSORCIO SIGMA PERU S.A.C. representada por su Representante Legal Sr. Fernando Aquisé Mamani, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y SEGURIDAD EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL ÁNGEL, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA código único de inversión 2338413"**, cuyo presupuesto asciende a S/. 804,585.63 (Ochocientos cuatro mil quinientos ochenta y cinco con 63/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2022-MDMM, de fecha 15.06.2022, se resuelve APROBAR el Adicional Neto de obra N° 01 por el monto ascendente a S/ 96,071.48 soles, lo cual genera un incremento presupuestal de 11.94%, con respecto al monto total del contrato de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y SEGURIDAD EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL ÁNGEL, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2338413"**.

Que, obra en los antecedentes la Carta N° 0018-FAM-RLCS-2022, de fecha 18.06.2022, el representante común del CONSORCIO SIGMA PERU S.A.C. Sr. Fernando Aquisé Mamani, hace llegar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 23 días calendarios, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 18-2022-SCEA-GAMH-MDMM (Exp. N° 8141) de fecha 20.06.2022, mediante el cual el supervisor de obra Ing. Gabriel Antonio Márquez Huamani, presenta el expediente de ampliación de obra N° 01 de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y SEGURIDAD EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL ÁNGEL, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA código único de inversión 2338413"**, por 23 días calendarios.

Que, por medio del Informe Técnico N°797-2022-MDMM-GDU-GHR, la Gerencia de Desarrollo Urbano, en su condición de área técnico responsable, señala lo siguiente:

"(...)

- Que se suscribió contrato con el CONSORCIO SIGMA para ejecutar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y SEGURIDAD EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL ÁNGEL, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA"** por un monto de S/. 804,585.63 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 63/100 SOLES) en un plazo de ejecución de 90 días calendarios.



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2022-MDMM

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de plazo N° 01 por veintitrés (23) días calendario, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y SEGURIDAD EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL ÁNGEL, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2338413; teniendo como nueva fecha de término el 17 de julio del 2022; por los argumentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales realice la Adenda correspondiente, en cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Empresa Contratista, Supervisor de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y fines; teniéndose presente el plazo para que la entidad resuelva

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar  
Luzmila Karem Quiroz Vargas  
GERENCIA MUNICIPAL

EKNV/  
Exp.  
CC.  
Interesados  
Archivo